



BUIN, 27 NOV 2024

DECRETO TC. N° 451 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 427, de fecha 06 de noviembre de 2024, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación para contratar el "Servicio de Seguridad para Actividad Cultura Verano Buin 2025".

3.- En Memorándum N° 2281 de fecha 13 de noviembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde revocar la licitación pública "Servicio de Seguridad para Actividad Cultura Verano Buin 2025" ID 2723-75-LE24.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la revocación de la licitación.

DECRETO.

1.- Revóquese la licitación pública "Servicio de Seguridad para Actividad Cultura Verano Buin 2025" ID 2723-75-LE24; lo anterior por requerimiento de la Unidad Técnica, la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU(S). VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Revocación Licitación\Servicio de Baños Químicos para Actividad Cultura Verano Buin 2025.doc